# ACTA DE EVALUACIÓN

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013

## "ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de junio del 2013, siendo las 07:30 horas, se hallan reunidos, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación integrado por la Srta Jessica R. Berino Peña y la Sra. Cynthia Villalba, según Resolución Nº 067 de fecha 06 de junio de 2013.----------

**1- Para el efecto se ha contado con los siguientes documentos:**

a) Memo Nº 016 de fecha 26 de abril de 2013, remitido por el Lic. Darío R. Ruiz, solicitando la realización del llamado.----------

b) Memo U.O.C. Nº 077/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, se solicita al Dpto. de Marketing las especificaciones técnicas.----------

c) Memo del Dto. de Marketing de fecha 24 de mayo de 2013, remitido por la Sra. Cynthia Villalba, con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

d) Resolución Nº 04 de fecha 20 de febrero de 2013, de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) del ejercicio fiscal 2013.----------

e) Nota U.O.C. Nº 04/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, presentación del Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) del ejercicio fiscal 2013.----------

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) de fecha 04 de junio de 2013.----------

g) Resolución Nº 060 de fecha 05 de junio de 2013, de autorización para realizar el llamado.--------

h) Nota U.O.C. Nº 084/2013 de fecha 05 de junio de 2013, se comunica el inicio del referido proceso a la DNCP.----------

i) Reporte e historial del llamado.----------

j) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la Contratación Directa.----------

k) Invitaciones remitidas a los posibles oferentes.----------

l) Memo U.O.C. Nº 092/2013 de fecha 06 de junio de 2013, solicitando la conformación del Comité de Evaluación.----------

m) Resolución Nº 061 de fecha 06 de junio de 2013, conformación de comité de evaluación para la evaluación del llamado.----------

n) Nota de Reparo de la DNCP N° 16755/2013 de fecha 11 de junio de 2013.----------

o) Reporte e historial del llamado.----------

p) Adenda N° 01 de fecha 13 de junio de 2013.----------

q) Acta de Apertura de Sobres de fecha ***18 de junio de 2013 (Prorroga)***----------

r) Adenda N° 02 de fecha 18 de junio de 2013.----------

s) Acta de Apertura de Sobres y Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales presentados en la oferta de fecha ***26 de junio de 2013***.----------

t) Oferta presentada con las firmas (WILLIAN RIQUELME; UNIFORMES.PY y ENZO CONFECCIONES).----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SUB - UOC - SINAFOCAL

## 2- Análisis de los documentos citados en el Anexo E:

### A - Verificación de los documentos sustanciales (*) ----------

| Nº | Documentos | WILLIAN RIQUELME | UNIFORMES PY | ENZO CONFECCIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente *. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado *. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Declaración Jurada de Garantía Mantenimiento de Oferta. *. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07***. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). *. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Todas las ofertas presentadas ***Cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

### B-Análisis y verificación documentos formales y las especificaciones técnicas.----------

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los demás requisitos que se detallan en el Anexo E Instrucciones a los Oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa, que se detallan en el siguiente cuadro: ----------

| Nº | Documentos | WILLIAN RIQUELME | UNIFORMES PY | ENZO CONFECCIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (R.U.C.). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple de la Patente Municipal. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP Nº 941/201 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Contrato u otros documentos donde demuestre que ha suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) de los ***3 (tres) últimos años.*** | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | Muestras que se solicitan para la evaluación y comparación de las ofertas en el ***ANEXO B.*** | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas descriptos por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ***ANEXO Nº C.*** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SINAFOCAL *

- ***Especificaciones Técnicas y Experiencia.***

Dentro de este contexto, pasamos a realizar la evaluación técnica de todos los lotes ofertados, concluyendo lo siguiente: ----------

**LOTE Nº 1**

Analizando la oferta se pudo evidenciar que la presentada por la empresa ***WILLIAN RIQUELME de Camila de La Paz Riquelme*** es la única empresa que oferto para el lote Nº 1. Las muestras presentadas de las prendas que conforman este lote, consistentes en: ***Camisas de AO PO'I para Damas y Caballeros***, *a* modo de verificar la calidad y terminación de las confecciones, se ha evidenciado que la empresa no ha presentado la muestra correspondiente la ***Camisa de AO PO'I para Damas*** que conforma este lote, la cual no podrán ser analizadas con detalle por este Comité concluyendo que la empresa ***no cumple*** con las condiciones generales mínimas indicadas en el pliego.----------

**LOTE Nº 2**

Podemos evidenciar que la oferta presentada por la empresa ***WILLIAN RIQUELME de Camila de La Paz Riquelme*** es la única empresa que oferto para el lote Nº 2. Las muestras presentadas de las prendas que conforman este lote, consistentes en: ***Pantalones y Pollera para Damas,*** *a* modo de verificar la calidad y terminación de las confecciones, se ha evidenciado que la empresa no ha presentado la muestra correspondiente a ***Pantalones para Damas*** que conforma este lote, la cual no podrán ser analizadas con detalle, este Comité concluye que la empresa ***no cumple*** con las condiciones generales mínimas indicadas en el pliego atendiendo que la adjudicación es por lote.------

**LOTE Nº 3**

Podemos evidenciar que la oferta presentada por la empresa ***WILLIAN RIQUELME de Camila de La Paz Riquelme*** es la más baja, se procede a verificar en detalle las especificaciones técnicas de los servicios ofertados. Las muestras presentadas de las prendas que conforman este lote, consistentes en: ***Pantalón para Caballeros con cinto,*** *a* modo de verificar la calidad y terminación de las confecciones, se ha evidenciado que la empresa no ha presentado la muestra correspondiente a ***Cintos*** que conforma este lote, la cual no podrá ser analizada con detalle. Este Comité concluye que la empresa ***no cumple*** con las condiciones generales mínimas indicadas en el pliego, atendiendo que la forma de adjudicación se realizará por lotes considerando que la oferta **no se ajusta** a lo solicitado en el llamado.----------

Seguidamente se procede a verificar la siguiente oferta correspondiente a la firma ***ENZO CONFECCIONES de Enrique Norberto Miltos*** se procede a verificar en detalle las especificaciones técnicas de los servicios ofertados. Las muestras presentadas de las prendas que conforman este lote, consistentes en: ***Pantalón para Caballeros con cinto.*** Una vez finalizado el análisis correspondiente a las condiciones generales mínimas indicadas en el pliego, este Comité concluye que la empresa ***cumple*** satisfactoriamente con los requisitos.----------

**LOTE Nº 4**

Evidenciamos que la oferta presentada por la empresa ***UNIFORMES.PY de Margarita de Rodríguez*** es la más baja. En ese sentido pasamos a verificar las documentaciones de carácter formal y se pudo constatar que la empresa no ha presentado Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (R.U.C.); Fotocopia simple de la Patente Municipal; Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; copia de contrato u otros documentos donde demuestre que ha suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas) de los 3 (tres) últimos años, solicitados en el numeral 20 Experiencias: El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas del Anexo B y E del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto dichos documentos fueron solicitados, por medio de Nota U.O.C. Nº 098/2013, la empresa respondió remitiendo copia de todos los documentos solicitados, en lo cual este comité ha constatado que las facturas presentadas por oferente el oferente en cuanto a contratos o comprobantes legales de ventas de los 3 (tres) últimos años han enviado correspondiente a solo las facturas del año 2013. En cuanto a las especificaciones técnicas evidenciamos que la muestra proveída **no cumple** con las condiciones generales mínimas indicadas en el pliego, ya que el llamado establece claramente que las remeras deben con cuello tipo Polo con tirilla de cuello combinado con tejido Oxford blanco con rayas azul.----------

Continuando con la evaluación se pasa a verificar la segunda mejor oferta perteneciente a la empresa ***WILLIAN RIQUELME de Camila de La Paz Riquelme***, Las muestras presentadas de las prendas que conforman este lote, consistentes en: Remeras Institucionales para damas y caballeros, a modo de verificar la calidad y terminación de las confecciones, se ha evidenciado que la empresa no ha presentado la muestra correspondiente a Remeras Institucionales para damas que conforma este lote, la cual no podrá ser analizada con detalle. Este Comité concluye que la empresa **no cumple** con las condiciones generales mínimas indicadas en el pliego, atendiendo que la forma de adjudicación se realizará por lotes considerando que la oferta no ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

- Seguidamente se pasa a verificar la siguiente oferta perteneciente a la empresa ***ENZO CONFECCIONES de Enrique Norberto Miltos***, Las muestras presentadas de las prendas que conforman este lote, consistentes en: Remeras Institucionales para damas y caballeros, a modo de verificar la calidad y terminación de las confecciones, se ha evidenciado que la empresa ***Cumple*** con las condiciones generales mínimas indicadas en el pliego. Este Comité concluye que la empresa ***Se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

***3- Precios totales de las ofertas presentadas por Lote (Gs. IVA incluido)***

Se proceden a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor que queda reflejado en el siguiente cuadro: ----------

| Nº DE ORDEN | EMPRESA OFERENTE | MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO | |
|---|---|---|---|
| 1 | ENZO CONFECCIONES de Enrique Norberto Miltos | 39.200.000.- | 54.380.000.- |
| Nº DE ORDEN | EMPRESA OFERENTE | MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO | |
| 1 | ENZO CONFECCIONES de Enrique Norberto Miltos | 15.180.000.- | |

En tal sentido, este Comité considerando que este llamado a Contratación Directa tuvo una prórroga para la presentación de las ofertas, debido a que en la primera fecha de Apertura de Sobres realizada el 18 de junio del corriente, se han presentado dos oferentes, motivo por el cual se procedió a prorrogar el llamado hasta el 26 de junio del presente año, presentándose las firmas ***WILLIAN RIQUELME; UNIFORMES.PY y ENZO CONFECCIONES***., y teniendo en cuenta el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que posibilita la adjudicación de contratación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad aún sin contar con el número indicado de oferentes y la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece los criterios de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03,

relacionadas con la adjudicaciones de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, sólo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias de que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

***Por todo lo expuesto este comité recomienda:*** ----------

1- ***Declarar desierto*** *de la* ***Contratación Directa Nº 10/2013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"*** de los ***Lote Nro.1 y Lote Nro.2*** por no ajustarse a lo establecido en el *Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.*----------

2- ***Adjudicar*** *los* ***LOTES Nº 3 y 4,*** *a la firma* ***ENZO CONFECIONES de Enrique Norberto Miltos,*** *con* ***RUC 3543562-3,*** *por un monto total de Gs. 54.380.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta mil)* ***IVA incluido.***----------

3- ***Elevar*** el informe al Secretario Técnico Interino del SINAFOCAL.----------

Siendo las 16:00 horas de la fecha 03 de julio del 2013, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SUB - UOC
SINAFOCAL

**Srta. Jessica Berino P.**
Unidad Operativa de Contrataciones
***SINAFOCAL/MJT***

**Sra. Cynthia Villaba**
Dpto. de Maketing
***SINAFOCAL/MJT***